CIRCULAR 1634/80/SAB. EXP. 1892/980. R. C. 18/24/80

Montevideo, 10 de marzo de 1980.

## Señor Director

Presente

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en la fecha 5 de marzo de 1980, dispuso dar a publicidad el 20. Complemento de la Ordenanza No. 28, del Consejo Nacional de Educación que se transcribe:

## CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

R.I. 3/216/80

Fecha: 12/II/80

VISTO: La propuesta elevada por el Consejo de Educación Primaria en relación con la necesidad de modificar el tercer párrafo de la DT 8 de la Ordenanza No. 28;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION El Consejo Nacional de Educación resuelve aprobar el siguiente 20. Complemento de la Ordenanza No. 28. Modificar en lo pertinente la disposición transitoria No. 8 del Anexo VI de la Ordenanza No. 28, R.I. 34/218/78 de fecha 18 de diciembre de 1978 la que quedará redactada con el siguiente texto:

DT 8 – Los docentes graduados que al 3 de diciembre de 1976, eran inspectores, en principio permanecerán en su actual

situación, pero con carácter "provisorio".

Sin perjuicio de ello, el CONAE a propuesta de los Consejos dependientes, adjudicará, por designación directa, a cada Inspector un grado, de forma que los escalafones se vayan adecuando a lo que dispone el artículo 46 y concordantes, como asimismo podrá efectuar discrecionalmente, nuevas designaciones provisionales y cesantías en el sistema escalafonario, a fin de satisfacer las necesidades del servicio.

Con fecha 1o. de marzo de 1981, el CONAE integrará el sistema de Inspectores, en los cuatro grados con carácter efectivo y a partir de ese momento, los escalafones de Maestro Inspector, Profesor Inspector y Maestro Técnico Inspector, deberán quedar conformados según las normas permanentes del

presente Estatuto.

Antes de la fecha señalada, todo Inspector que cese en su condición de tal, podrá ser autorizado a reingresar a su escalafón de origen en el grado que le corresponda por su antigüedad en el Organismo.

Saluda a usted atentamente.

Insp. ELEUTERIO GONZALEZ Secretario General